



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SECTOR EDUCATIVO ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS

EL COLEGIO DE BACHILLERES CERTIFICA QUE EL ALUMNO:

N O M B R E	MATRICULA
[REDACTED]	95A0106066

ACREDITO LAS ASIGNATURAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION, CORRESPONDIENTES AL BACHILLERATO, EN EL PLANTEL:

01 "PUEBLO NUEVO" Clave: 20ECB0001 D

A S I G N A T U R A S	CALIFI- CACION	GRADO ESC.	PERIODO LECTIVO
Matemáticas I	6	I	92B
Física I	6	I	92B
Química I	7	I	92B
Introducción a las Ciencias Sociales I	9	I	92B
Métodos de Investigación I	7	I	92B
Taller de Lectura y Redacción I	7	I	92B
Matemáticas II	8	II	93A
Física II	6	II	93A
Química II	8	II	93A
Introducción a las Ciencias Sociales II	9	II	93A
Métodos de Investigación II	7	II	93A
Taller de Lectura y Redacción II	8	II	93A
Matemáticas III	6	III	93B
Física III	6	III	93B
Química III	7	III	93B
Literatura I	8	III	93B
Historia de México I (Contexto Universal)	9	III	93B
Inglés I	9	III	93B
* Legislación Laboral	9	III	93B
* Introducción al Trabajo	8	III	93B
Matemáticas IV	7	IV	94A
Biología I	8	IV	94A
Historia de México II (Contexto Universal)	9	IV	94A
Literatura II	8	IV	94A
Inglés II	8	IV	94A
Ciencias de la Tierra	8	IV	94A
* Los Sistemas de Información y la Informática en la Microcomputación	8	IV	94A
* Lógica Computacional y Programación	8	IV	94A
Estructura Socioeconómica de México I	10	V	94B
Biología II	9	V	94B
Filosofía I	8	V	94B
Estadística Descriptiva e Inferencial I	7	V	94B
Psicología I	7	V	94B
Ciencias de la Salud I	8	V	94B
* Técnicas para el Diseño de Sistemas	6	V	94B
* Elementos de Base de Datos	6	V	94B
* Diseño de Aplicación Programas Integrados I	7	V	94B
Estructura Socioeconómica de México II	5	VI	95A
Ecología	5	VI	95A
Filosofía II			95A

DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL DECRETO DE LEY DE CREACION DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, SE LEGALIZAN PREVIO COTEJO CON LAS QUE EXISTEN EN EL CONTROL RESPECTIVO DE ESTA INSTITUCION, LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTE DOCUMENTO, POR SER AUTENTICAS.

JUAN JOSE LOPEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL



BAO
Dirección General

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
FIRMA DEL ALUMNO
ESPECIALIZADA
UNIDAD ESPT
INVESTIGACION
SCOPIO

PROCURADURIA
DEL ESTADO

SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DE
FISCALÍA ESPECIAL
PERSONAL

SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DE
FISCALÍA ESPECIAL
PERSONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE OAXACA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

363

00362

CLAVE
2N0501

NUE

NUP
3735

DIA	MES	AÑO
15	NOV	2001

C. [REDACTED]

C.U.R.P.
HEHE771222HOCRRR1

El [REDACTED] PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, con la facultad que le confiere el artículo 7º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ha acordado otorgar a usted el

NOMBRAMIENTO



EMPLEADO DE CONFIANZA

DERECHO AJENO

DE: AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
 SECRETARIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
 PROYECTO: INVESTIGACION DE HECHOS DELICTIVOS
 AREA DE ADSCRIPCION: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Que para el caso prevea(n) la(s) partida(s) de la Ley de Egresos en vigor, con la(s) siguiente(s) percepción(es) mensual(es):

RADICACION DE PAGOS
CIUDA D

PARTIDA
3D2100DABA1019010

PERCEPCIONES
\$ 2,137.00

TOTAL DE PERCEPCIONES

\$ 2,137.00

A PARTIR DE		
DIA	MES	AÑO
1º	ENE	2002

HASTA		
DIA	MES	AÑO

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION,
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

[REDACTED SIGNATURE]

UIEN CAUSO BAJA EL 17/03/01

REPUBLICA MEXICANA
 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 REALIZADA DE [REDACTED]
 EN [REDACTED]

864

AB 02024260363

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SU PERSONAL DE CORPORACIONES POLICIAICAS

[Redacted]

GOBIERNO ESTATAL

POLICIA MINISTERIAL

CALZADA PORFIRIO DIAZ No. 405, OAXACA, OAX.

[Faint, mostly illegible text, possibly a letter or report header]

[Redacted]

MADRE 50%
HERMANO 50%

RH - SMO
E ARM

Ciudad de JUAREZ, OAXACA

Ciudad - Estado

29 12 06

Dia Mes Año

[Faint text, possibly a signature or official statement]

DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSCUDA
DESAPARECIDOS



Handwritten signature

DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSCUDA
DESAPARECIDOS

[Faint text at the bottom of the page, possibly a disclaimer or legal notice]

3735

365

00364



DEPENDENCIA: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
SECCION: REC. HUMANOS.
NUMERO: UA/DRH/ 2179 /2001.
EXPEDIENTE: PERSONAL.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

"2001, 140 ANIVERSARIO DEL TRIUNFO DEL MOVIMIENTO LIBERAL MEXICANO"

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 19 de noviembre del año 2001.

[Redacted]
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Por acuerdo del Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado, comunico a usted que a partir del día 1º de enero del año 2002, se le expide NOMBAMIENTO DE CONFIANZA al [Redacted] en el cargo de Agente de la Policía Ministerial de la Dirección de la Policía Ministerial, dependiente de esta Procuraduría General de Justicia del Estado; percibiendo un sueldo mensual de \$2,137.00 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) y un estímulo por la cantidad de \$951.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); que se le pagará con cargo a la Partida número 3D2100DABA1019010 y Clave 2N0501 del Presupuesto de Egresos Vigente en el Estado, en [Redacted] quien causó baja el 17 de marzo del 2001.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

DE LA REPUBLICA
E IN
CONSEJO
DE INGENIERIA
487
ELI ADA E
TEL MONISMO
EL AR

[Redacted signature]



C.C.P.

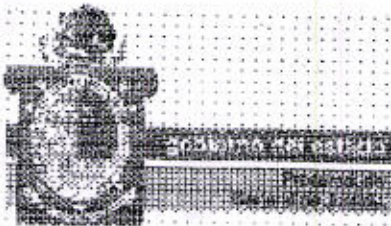
UNIDAD ADMINISTRATIVA
RECURSOS HUMANOS
Procuraduría General de Justicia del Estado. Edificio.
Policía Ministerial del Estado. Edificio.
Director de la Policía Ministerial. Edificio.

RECIBIDO
DIC. 21 2001
SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA
POLICIA MINISTERIAL

UNIDAD DE PLANEACION
RECIBIDO
DIC. 18 2001
DEPTO. DE SELECCION
Y CONTRATACION

[Handwritten signature]

Expediente.
Minutario.
RECIBIDO
Y SE
AD.
JA DE DOCUMENTOS
APARECIDAS
A 26



DEPENDENCIA: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
SECCION: REC. HUMANOS.
NUMERO: UA/DRH/ 206 /2007.
EXPEDIENTE: PERSONAL

00365

ASUNTO: PAGO DE QUINQUENIO.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 18 de enero del 2007.

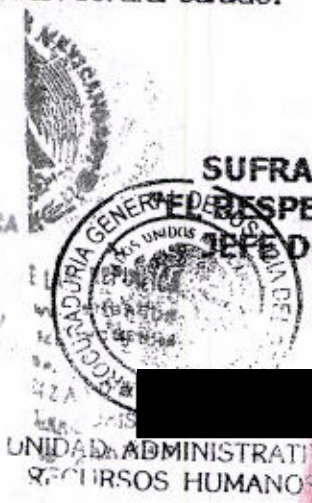
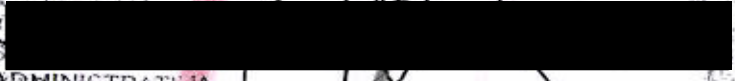


**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Anexo al presente remito a usted copia xerográfica del sobre de pago del [redacted] agente de la Policía Ministerial, dependiente de esta General de Justicia, a fin de que gire instrucciones a quien corresponda para que de ser procedente se le considere el pago del primer quinquenio en forma retroactiva.

Con la mejor disposición para cualquier aclaración al respecto me despido de usted con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
ENE. 19 2007
DEPTO. DE SERVICIOS Y PRESTACIONES

C.C.P.
Lic. Rosa Lizbeth Caña Cadeza, Procuradora Gral. De Just. del Edo. Presente.
Expediente *JLVL*ehc.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES
UNIDAD ADMINISTRATIVA RECURSOS HUMANOS
A 26

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES
UNIDAD ADMINISTRATIVA RECURSOS HUMANOS
A 26

Póliza No.	Certificado No.	Contratante
IS05058500- 0	0005550	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

00366

Datos del Asegurado

0	Nombre	[REDACTED]	
JUDICIAL	POLICIA		
Fecha de Ingreso a la Póliza	Fecha de Nacimiento	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Término de Vigencia
Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año
31 3 2005	22 12 1977	31 3 2005	31 12 2005

Regla para determinar la Suma Asegurada por fallecimiento y endosos adicionales en su caso

SUMA ASEGURADA FIJA

Coberturas	Suma Asegurada
BASICAGC	\$100,000
INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL	\$100,000
INDEMNIZACION POR PERDIDAS ORGANICAS	\$100,000
INDEMNIZACION POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	\$100,000

Beneficiarios

MADRE 50 %
HERMANO 50 %

Advertencia: En el caso de que desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización; Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Seguros Comercial América S.A. de C.V. cubre al asegurado por los beneficios contratados en los términos y condiciones de la Póliza citada
MEXICO,D.F. A 4 de MAYO de 2005

Firma y Sello del Contratante

Firma del Asegurado

Registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con oficio No. 06-367-J-1. J/14453 del 27 de Abril de 1995.

[Signature]

Apoderado

Seguros Comercial América S.A. de C.V.
Periférico Sur 3325, Piso J1
10400 México, D.F.
Tel: 51691000
México, D.F.

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

VALIZADA D...

vef10001.009

Número póliza	Póliza Anterior	Certificado
300 103530 0		5671

Certificado Individual de Seguro de Vida Grupo

Datos del Contratante

Denominación o Nombre
BIENIO DEL ESTADO DE OAXACA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

00367

Datos del Asegurado Titular

Nombre				RFC	Ocupación
				HEHE771222	Minist
Fecha de Nacimiento	Sexo	Fecha de Ingreso al Grupo	Teléfono Oficina	Teléfono Particular	Inicio de Vigencia
22/12/1977	Masculino				30/04/2004

Datos de los Familiares Asegurados (Sólo si se contrata el Beneficio de Gastos de Sepelio para Cónyuge y/o Hijos)

Cónyuge	Ocupación	Fecha de Nacimiento
(s) menores de 18 años:		Fecha de Nacimiento

Beneficios

Beneficio	\$ Suma Asegurada
Indemnización Básica de Fallecimiento	100,000
EMERGENCIAS POR MUERTE ACCIDENTAL Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA "A"	100,000
GASTOS DE SEPELIO TITULAR	30,000
MADRE	50%
HERMANO	50%

Designación de Beneficiarios

Nombre, Parentesco* y Porcentaje

ESPECIFICADO POR EL ASEGURADO EN SU CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL.
CASO DE NO HABERSE ESPECIFICADO BENEFICIARIOS, EL SEGURO SE PAGARÁ A LOS HEREDEROS LEGALES.

Efectos de Identificación

Preferencias: En el caso de que desee nombrar beneficiarios menores de edad, se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para el caso de que, en su representación cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse los tutores, curadores y representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. Si se hiciera de un mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

La Aseguradora Interacciones, S.A., pagará al beneficiario o beneficiarios designados o al asegurado, según se trate, el importe de la protección que corresponda al miembro del Grupo Asegurado, cuyo nombre aparezca en el registro de asegurados anexo a esta póliza, previa entrega de las pruebas del derecho del amante, siempre que el certificado se encuentra en vigor. El importe que pagará será el que resulte de acuerdo con la regla para determinar la suma asegurada.

Se acompañan Condiciones Generales del contrato que son de interés para el asegurado.

[Firma]
Firma Funcionario Autorizado

[Firma]

Este documento y la Nota Técnica que lo fundamenta están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con dispuesto en los artículos 36 A y 36 B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por Oficio No. 06-367-II-1.1/2 4 6 5 7 del 22 de Septiembre 1998.

A 26

**CERTIFICADO DEL SEGURO DE GRUPO
ACTUALIZADO AL 28 DE MAYO DEL 2002.**

Póliza No. 0003084100368
Certificado No. 00004250

Nombre del Contratante o Razón Social:
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Nombre del Asegurado:
[Redacted]
Estado Civil: [Redacted]
Puesto u Ocupación: **AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL**
Sexo: **M**
Edad: **24**

Vigencia de la Póliza (a las 00 Hrs.)					
Desde			Hasta		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
01	05	02	01	01	03
Fecha de nacimiento			Fecha inq. Cóp. Aseg.		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
22	12	77	01	05	02

Cobertura	Tipo	Suma Asegurada o regla de Suma Asegurada de la Cobertura
AL FALLECIMIENTO (FALL)	PRINCIPAL	\$ 100,000.00 DE SUMA ASEGURADA PARA CADA MIEMBRO DEL GRUPO.

BENEFICIARIOS

MADRE	50%
HERMANO	50%

RIO CONTINGENTE (en caso del fallecimiento de todos los anteriores antes que el Asegurado)

Forma de pago de la Suma Asegurada: Pago Unico Administración en Fideicomiso

Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles prevén la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicional de disponer de la Suma Asegurada.

GNP cubre al Asegurado de acuerdo a los beneficios contratados en los términos y condiciones en la póliza, siempre que el presente certificado se encuentre en vigor al momento de ocurrir la eventualidad cubierta.

Firma del Asegurado: [Redacted] Firma del Contratante: [Redacted] Lugar y Fecha: Oaxaca, Oax., 05/07/02.
Director: [Redacted]
C.N.S.F. oficio No. 06-367-II-11454 del 30 de julio de 2001.
CONTRATANTE